

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/MMS/ngs.

LOTA, 18 de Enero de 2016.

DECRETO N° 193 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 01 (C), de fecha 04.01.2016, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Administrador Municipal, presentada por Don **JULIO TORRES MORAGA**, C. I. N° [redacted] fecha 31 de Diciembre de 2015 y aceptada por Alcalde Titular, a contar del 01 de Enero de 2016;

b) Artículo 30° de Ley 18.695.

c) .F.L. N° 2-18695, de 1993, que crea el cargo Administrador Municipal en la Planta de Personal en la Ilustre Municipalidad de Lota.

General de la República.

d) Resolución N° 1600 DE 2008, Contraloría

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios,-relativos a las materias de personal que indica Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del BíoBío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 18 de Enero de 2016, en el cargo de Administrador Municipal, **Grado 5° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO**, C. I. N° [redacted] quien por razones imposterables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

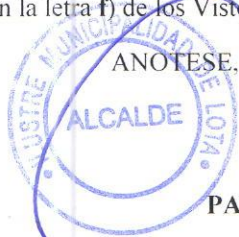
2.- Déjese establecido que don **CESAR ARAVENA ORMEÑO**, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra f) de los Vistos.

ANOTESE. REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHAN ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.